



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: REGLAMANTACIÓN DE VISITAS.
DEMANDANTE: ELKIN MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
DEMANADA: DIANA VANESSA ARBELAEZ URRUTIA madre biológica de la menor MARIANA GONZÁLEZ ARBELAEZ.
RADICACIÓN: 110013110021-2021-00596-00

Auxíliese la comisión de 9 de septiembre de 2021 conferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá dentro del proceso de Reglamentación de Visitas de la referencia, la cual fue recibida por este despacho el 6 de junio de 2022.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: En consecuencia, ORDENAR a la Trabajadora Social de este despacho practicar visita social al hogar del demandante ELKIN MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, vuelvan las diligencias al Juzgado de origen, previas las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9425bb4f92118722b26f6c48cc4fb7158f2a991ec075f66f8d80c2eaba9546**

Documento generado en 05/10/2022 05:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>